

Comisión de Ética y Estatuto del Congresista

SENADO DE LA REPÚBLICA
Comisión de Ética y Estatuto del Congresista

N O T I F I C A C I Ó N P O R
E D I C T O

Ref: Rad No 485. Queja: de DAVID ORLANDO SANTANA, trasladada PGN contra:
Senadores por determinar.

El suscrito Secretario General de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista,

HACE SABER:

Que el Honorable Senador JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO instructor Ponente del referenciado, profirió el dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), auto de apertura de INDAGACIÓN PRELIMINAR visible a folios 34 a 36 de la carpeta digital, cuya parte pertinente señala:

SEGUNDO: ORDENAR la apertura de indagación preliminar en los términos y para los fines previstos en el artículo 46 de la Ley 1828 de 2017 *"Por medio de la cual se expide el Código de Ética y Disciplinario del Congresista y se dictan otras disposiciones"*, a efecto de establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la conducta presuntamente irregular.

Para notificar a los sujetos procesales, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1828 de 2017, el presente EDICTO permanecerá desde **las 8:00 a.m., del doce (12) de febrero de dos mil veintiséis (2026)** por el término de cinco (5) días hábiles a disposición de las partes e intervinientes, en la carpeta digital de notificaciones, en el expediente que se encuentra en la Secretaría de la Comisión y fijado en el minisite de la Comisión en la página web del Senado de la República.

El presente EDICTO se desfija el **dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiséis (2026) a las 5:30 p.m.**



ALVEIRO MALAVER ECHEVERRÍA
Secretario General